

*ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Aladji Diallo y a doña Fatou Kine Niasse, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución revocación de desamparo de fecha 22 de octubre de 2009 del menor S.D., expediente núm. 352-091499, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de inicio de acogimiento temporal en familia extensa.*

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña María Teresa Benítez Malagamba, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de acogimiento temporal en familiar extensa, de fecha 1 de octubre de 2009, del menor V.B.I., expediente núm. 352-2009-00000983-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Josefa Cortés Solís al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo, de fecha 28 de enero de 2010, del menor M.C.I y A. y C.S.A., expedientes núms. 352-2008-00002665,2893,2895-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Cambio de Guarda y resolución por la que se declara Extinción del Acogimiento que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan María Villalón Cassaus, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de Cambio de Guarda y la resolución por la que se declara la Extinción del Acogimiento a don Juan María Villalón Cassaus, de fecha 18 de marzo de 2010, del menor E.V.M., expediente núm. 352-2007-2900017-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda y resolución por la que se declara extinción del acogimiento que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Vivar Carrasco, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.